



Rawson, 22 de diciembre de 2022.

**Sra. Presidenta**  
**S/D**

**Ref.:** Expte. n° 40.765/2022

En las actuaciones individualizadas en la referencia, se solicita dictamen legal en relación a la licitación pública n° 50/2022 de la Administración de Vialidad Provincial, que tiene por objeto la compra de chapas de acero galvanizadas para señalamiento de la red vial provincial, con un presupuesto oficial de \$15.147.000.-

En fs. 1/5 de las actuaciones obran agregados los pedidos de compras de los elementos que se incluyen en la licitación.

En fs. 6 está agregada la solicitud de gasto por \$15.147.000.

En fs. 19 se incorpora la resolución n° 1980/22, de fecha 14/10/2022, dictada por el presidente de la Administración de Vialidad Provincial, mediante la cual se efectúa el llamado a licitación pública; se aprueba la documentación; se fija lugar, hora y fecha para la apertura de las ofertas, se establece el valor de los pliegos y se ordenan las publicaciones.

Las publicaciones están agregadas en fs. 40/44, dando cumplimiento con la publicidad del acto licitatorio requerida por la normativa.

En fs. 139/140 obra el acta de apertura de ofertas, donde consta la presentación de dos oferentes en el procedimiento: Ferretería Argentina SRL y Cometal SRL.

La Comisión Permanente de Adjudicaciones se expide en el informe de fs. 152, en el sentido de adjudicar el renglón 1 a la firma Co-



metal SRL (\$1.818.000,00) y adjudicar a la firma Ferretería Argentina SRL el renglón n° 2, 3 y 4, (\$12.383.340.-).

En fs. 155 obra la imputación preventiva del gasto.

En fs. 167 está agregado el dictamen legal y en fs. 168 el proyecto de resolución que adjudica el contrato de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Adjudicaciones.

El presente trámite se ajusta a lo establecido en el Acuerdo n° 443/2021 del Tribunal de Cuentas en relación a la intervención previa de la ley V n° 71, art. 32.

No tengo objeciones que formular al procedimiento, por lo que sugiero, previa vista del Contador Fiscal, se remitan las actuaciones al organismo a fin de continuar el trámite.

**Dictamen n° 75/2022.**

Alejandro Rey Pugh  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas